



**NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA**  
 HUEPIL, 14 DE ABRIL DEL 2016

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2366 de fecha 25/09/2015.

6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2016, según decreto alcaldicio N°2962 de fecha 30/11/2015.

**DECRETO 1194 /2016**

1.- Nombrase en calidad de contrata para cumplir funciones de enfermera en Consultorio General Rural de Tucapel, lo que comprende además estar a cargo del personal Técnicos paramédicos, asegurando su correcta ejecución.

NOMBRE : CLAUDIA SOLANGE CONCHA BASOALTO  
 RUT : XXXXXXXXXX  
 TITULO : ENFERMERA  
 JORNADA : 44 HRS.  
 NIVEL : 15  
 CATEGORIA : B  
 FECHA : DESDE EL 01 DE ABRIL 2016.  
 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2016.

**REMUNERACION IMPONIBLE:** 913.800.- (Novecientos trece mil ochocientos pesos) Mensuales.

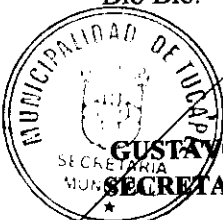
**OTROS BENEFICIOS:** Bono de colación por \$5.724.- (Cinco mil setecientos veinticuatro pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$21.061.- (Veintiún mil sesenta y un pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Abril 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2016.

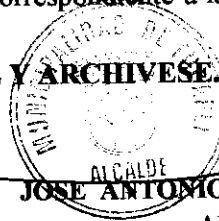
3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
 ALCALDE

**DISTRIBUCION**

Interesado  
 Contraloría Regional del Bio Bio  
 Depto. Comunal de Salud  
 F. Partes  
 Alcaldía

